

Titulillo: NOCIONES DE PERDÓN EN LOS DISCURSOS PRESIDENCIALES

Nociones de perdón transmitidas a través de los discursos presidenciales

Trabajo de grado para optar al título de psicólogas

Diana Carolina Betancourt Ayala¹
Autora

María Fernanda Castro Sierra²
Autora

Luisa Fernanda Ramírez Rueda
Directora

Noviembre 29 de 2013

Programa de psicología
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud
Universidad del Rosario

Nota de autor: Esta investigación se realizó como trabajo de grado para optar a título de psicóloga.
Envío de correspondencia a: betancourta.diana@urosario.edu.co o a dica14@hotmail.com.

²Nota de autor: Esta investigación se realizó como trabajo de grado para optar a título de psicóloga.
Envío de correspondencia a: castros.maria@urosario.edu.co o a maps882@hotmail.com.

Universidad del Rosario
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud
Programa de Psicología

Acta de Aprobación del trabajo de grado

Los aquí firmantes certificamos que el trabajo de grado elaborado por

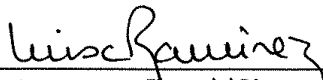
Diana Carolina Betancourt Ayala y María Fernanda Castro Sierra

Titulado: Nociones de perdón transmitidas a través de los discursos presidenciales.

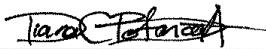
Cumple con los estándares de calidad exigidos por el programa de psicología para la aprobación del mismo.

Esta acta se firma a los 05 días del mes de diciembre de 2013

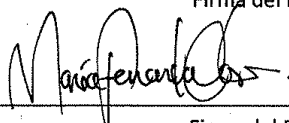
Comité de trabajo de grado:


Firma del Director

Dic 5 de 2013
Fecha


Firma del Estudiante

Dic 5 / 2013
Fecha


Firma del Estudiante

Dic 5 de 2013
Fecha


Firma del Coordinador de T.G.

Dic 5 / 13.
Fecha

Resumen

El perdón ha sido parte fundamental en procesos de resolución de conflictos y transición hacia la paz, en naciones que han vivido estados de guerra y que han logrado la resolución de los mismos. Actualmente, Colombia es una de las naciones que está viviendo este proceso y para ello ha utilizado mecanismos como la reconciliación, la reparación y la desmovilización. Desde este marco, el interés del presente trabajo fue reconocer e identificar las nociones y significados que los presidentes Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos, como representantes del Estado, han transmitido sobre el perdón durante sus periodos de gobierno. Para lograrlo, utilizando una metodología cualitativa, se analizaron varios de sus discursos, para posteriormente contrastarlos, con lo planteado desde la psicología. El análisis cualitativo de los discursos arroja que los presidentes, no hablan de forma explícita sobre el perdón, sin embargo transmiten su concepto a través de nociones relacionadas como la reconciliación y la reparación. Dichas nociones dan cuenta de la implicación de la necesidad de un cambio de corazón en el núcleo del concepto de perdón y de la importancia del Estado como mediador entre la víctima y el agresor.

Palabras clave: perdón, reconciliación, reparación, víctimas, desmovilización, paz.

Abstract

Forgiveness has been a fundamental part of transition processes in countries that have experienced conflict and have achieved the resolution of it. Currently, Colombia is one of the nations undergoing this process, using mechanisms such as reconciliation, reparation and demobilization in order to attain this goal. From this framework, the interest of this study was to know what notions of forgiveness have presidents Alvaro Uribe and Juan Manuel Santos, as representatives of the State, transmitted during their presidential periods. To do so, a

qualitative study was performed to analyze some of their speeches, making a comparison with what psychological literature proposes about this concept. Qualitative discourse analysis reveals that presidents don't talk explicitly about forgiveness, however they transmitted the concept through related notions such as reconciliation and reparation. such notions bring up the underlying implication that there needs to be a change of heart at the core of the concept of forgiveness and the importance of the State as a mediator between the victim and the aggressor.

Key words: forgiveness, reconciliation, reparation, victim, demobilization, peace.

Introducción

El tema del perdón desde un enfoque social ha sido abordado desde la ciencia política, la sociología, la antropología y otras ciencias sociales, como un mecanismo fundamental que permite y facilita la resolución de conflictos y problemáticas sociales. A pesar de su importancia, el perdón en el contexto social y colectivo no ha recibido la suficiente atención por parte de la psicología, a la cual le corresponde su estudio, al ser el perdón y la resolución de conflictos una parte fundamental de las relaciones humanas.

Desde este vacío presente en la psicología, surge el interés de investigar en el contexto colombiano por el lugar que tiene el concepto del perdón en los procesos que actualmente se están desarrollando dentro de la resolución del conflicto y en los diálogos para la paz. Para ello, un primer acercamiento es identificar lo que el Estado, representado en la figura de los presidentes, transmite sobre el perdón y cómo esto se relaciona con lo planteado desde la psicología acerca del mismo, siendo esto el objetivo de la presente investigación.

Para esto, en primer lugar se indagará la bibliografía existente respecto al tema del perdón. En segundo lugar, se realizará un análisis cualitativo de los discursos de los presidentes

Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos, que dará cuenta de las nociones de perdón que han transmitido en sus gobiernos. Finalmente, en la discusión, se realizará una comparación entre dichas nociones y lo planteado por la literatura, que permitirá entender qué nociones de perdón están transmitiendo los presidentes a la población.

Marco teórico

El perdón hace parte fundamental de las relaciones humanas y de la estabilidad de mecanismos sociales, políticos y culturales cuando por alguna razón éstos se han visto afectados, pues se presenta como un medio de resolución del conflicto. Así mismo, el perdón hace parte de procesos esenciales en el desarrollo político y social de toda nación, por lo que su estudio es abordado desde diferentes disciplinas y enfoques teóricos que han convergido en incluir el perdón como tema central de los procesos socio-políticos y relacionales (Rivas, Marrodán, Cole, Golblatt, 2010).

Existen diferentes abordajes del perdón en cuanto a su definición y alcance, así como sobre las condiciones necesarias para lograr un perdón real y efectivo. Con el objetivo de identificar la pertinencia y relevancia del perdón en el contexto colombiano, a continuación revisaremos algunos de estos abordajes. Para ello, en primer lugar, se expondrán algunas de las definiciones del perdón, enmarcándolo como un proceso. En segundo lugar se expondrán los distintos ámbitos del perdón (intrapersonal, interpersonal y colectivo), y finalmente, se profundizará en el estudio del perdón colectivo en el que se involucra la función de la justicia transicional y restaurativa.

Definiciones y nociones del perdón

Para hacer cualquier estudio respecto al perdón, es necesario establecer una definición clara y precisa que permita entenderlo (Baskin y Enright, 2004). A pesar de las múltiples definiciones planteadas, existe una concordancia en su significado. Diversos autores plantean que el perdón es el abandono deliberado y voluntario del resentimiento por parte de una persona que ha sido ofendida o herida injustamente por un ofensor (APA, 2008; Baskin y Enright, 2004; Baumeister y Exline, 2000; Freedman, 1998; Guzmán, 2010; Hargrave, 1997; Muñoz, Vinsonneau, Nieto, Girard, Mullet, 2003; Takaku, 2001), que implica el manejo de los daños y aspectos negativos consecuentes a la ofensa (afecto y pensamiento negativo) (Hargrave, 1997; Muñoz, Vinsonneau, Nieto, Girard, Mullet, 2003; Strelan y Covic, 2006) y una respuesta positiva relacionada con tener compasión y generosidad hacia el agresor (Baumeister y Exline, 2000; Muñoz, Vinsonneau, Nieto, Girard, Mullet, 2003; Strelan y Covic, 2006; Takaku, 2001;), dejando atrás el deseo de venganza y restaurando la relación si así lo desea el ofendido (Hargrave, 1997).

Así entonces, el perdón implica necesariamente un cambio, lo que en palabras de Mullet (2004) es un “cambio de corazón” (Change of heart). Dicho cambio es señalado por la APA (2008), como una transformación a nivel emocional y actitudinal, la cual implica pasar de un estado a otro; cambio que Casullo (2005) plantea como el abandono de juicios negativos y la indiferencia hacia el otro, reestableciendo de esta manera el vínculo (cambio de tipo prosocial), como parte de la respuesta positiva que implica el perdón, y que a nivel del vínculo se relacionaría con el tipo de relación previa, y el deseo de ambas partes de continuar con la misma. Para Mandani (1997, citado en Byrom, 2005), el perdón implica un cambio en la forma de pensar y recordar la transgresión, y en lo que se le transmite a las otras generaciones sobre ésta. En este

sentido Mandani (1997, citado en Byrom, 2005) plantea que sin importar los ámbitos o la forma de estudiarlo el perdón implica un cambio comportamental, cognitivo y emocional.

Además de esta dimensión de cambio, autores como López Pell, Kasanzew y Fernández, (2008) plantean que dicho cambio se da como un proceso que da cuenta de la eficacia del perdón y sus resultados, planteándolo como efectivo, cuando se genera una disminución de la tristeza y el deseo de venganza, e inefectivo, cuando se mantienen atribuciones negativas hacia los ofensores.

Al respecto, Strelan y Covic (2006) señalan que el perdón es un proceso secuencial durante el cual los individuos deben adecuarse a tareas cognitivas, afectivas y comportamentales, planteando cinco fases: La primera fase hace referencia a tener sentimientos de enojo y dolor frente a la percepción del daño o herida injusta. La segunda, enmarca las implicaciones afectivas y cognitivas negativas consecuencia de la percepción del daño (por ejemplo el deseo de venganza). En la tercera fase la persona ofendida evalúa y reconoce que las estrategias previas de manejo o afrontamiento de la ofensa y el daño no están funcionando y que por tanto se hace necesario buscar una vía que le encamine a la disminución de las implicaciones afectivas y cognitivas negativas. La cuarta fase, hace referencia a la decisión de perdonar o considerar perdonar, consecuencia de un cambio o posible cambio de la perspectiva de la situación. La quinta y última fase se da con respecto al ofensor (situación, persona, institución, etc) ya que el ofendido como final de su proceso restablece la relación entendiendo o sintiendo empatía hacia el ofensor (López Pell, Kasanzew y Fernández, 2008 y Strelan y Covic, 2006).

Algunos autores abordan el perdón no solo como proceso individual (intrapersonal), sino también desde un ámbito de relación entre dos personas o instituciones (interpersonal), y desde

un ámbito grupal (colectivo). Desde este planteamiento, se hace necesario aclarar cada uno de los ámbitos y sus implicaciones.

El perdón en el ámbito intrapersonal

El perdón en el ámbito intrapersonal hace referencia a un suceso unilateral en el que la persona es la única responsable de perdonar, restándole importancia y/o relevancia a la situación que causó el daño y al ofensor (Andrews, 2000). Allemand, Amberg, Zimprich, y Fincham, (2007) y Guzmán (2010), proponen que las actitudes de las personas frente al perdón pueden estar determinadas disposicionalmente. Esto quiere decir que el sujeto tiene la tendencia a perdonar con mayor facilidad transgresiones a lo largo del tiempo y en distintas situaciones, aún a pesar de la ofensa, la intensidad de ésta o la persona ofensora. En el perdón unilateral o intrapersonal entonces no se hace necesario que el agresor esté presente para que el ofendido decida perdonar, siendo un proceso intencional que implica un descenso en la negatividad de los pensamientos, sentimientos y conductas del sujeto (Rodríguez, Russián y Moreno, 2009), que busca a su vez la resolución de heridas y el bienestar personal (Guzmán, 2010).

Al respecto, Allport (1954) plantea el estudio de la psicología social como “Un intento de comprender y explicar cómo el pensamiento, el sentimiento y la conducta de las personas son influidas por la presencia real, imaginada o implícita de otros”, posición desde la cual el perdón puede darse a nivel individual como lo plantean Andrews, (2000), Guzmán (2010) Rodríguez, Russián y Moreno (2009), pues no se hace necesaria la presencia física del agresor, sino la representación que la víctima hace del mismo, sobre la cual se basa para perdonar, buscando el bienestar personal. Esto implicaría que el perdón también puede darse sin la necesidad de reestablecer la relación, más sino existe una como tal, lo que puede facilitar procesos de perdón a

nivel colectivo, en donde la presencia y reconocimiento del agresor son condiciones que no se dan fácilmente.

El perdón en el ámbito interpersonal

A diferencia de lo señalado en el perdón intrapersonal, Arendt (1958, citado en Andrews, 2000) señala que el perdón va más allá de un individuo, puesto que involucra más de un actor (persona, situación, institución, etc). Desde este punto de vista el perdón entra a ser un proceso social y dinámico en el cual confluyen una multitud de factores (tales como la relación con el otro ofensor y la actitud del mismo) , lo que pone al perdón también en un ámbito interpersonal y no solo intrapersonal. Así entonces, en el ámbito interpersonal el perdón integra tanto la reacción individual como el suceso y el lugar del agresor, lo cual en palabras de Andrews (2000) se plantea como un proceso de dinámicas sociales que requieren de un constante intercambio de valores entre los agentes inmersos y que necesariamente, involucra una interacción entre ambas partes, bien sea a través de la reconciliación o de otro mecanismo, como la intervención de un tercero.

En el ámbito del perdón interpersonal importa la relación con el ofensor de tal manera que el vínculo entre los involucrados tiene una alta relevancia, pues es desde el vínculo de donde se desprende la acción de perdonar, y se evidencia el alcance del mismo, si se llega o no al restablecimiento de la relación (Kolnai, 1974). Al respecto Rodríguez, Russián y Moreno (2009), plantean el perdón como la actitud de cuidar genuinamente el vínculo de afecto o amor hacia el otro, generando conductas prosociales dirigidas al diálogo y a superar el daño percibido como injusto, con ello el perdón mantiene abierta la posibilidad de restablecer el vínculo.

Además del vínculo, Guzmán (2010), Strelan y Covic (2006) y Allemand, Amberg, Zimprich, y Fincham, (2007) quienes definen el perdón como un cambio prosocial en el pensamiento, emociones, motivaciones y comportamientos de la víctima hacia el agresor por una transgresión específica, destacan el papel de otras variables como las características de la transgresión, el contexto, el agresor y la relación entre ambas partes.

Específicamente, Guzmán (2010) plantea cinco variables que tienen lugar a la hora de perdonar: la víctima, la ofensa, el ofensor, la relación, y las características sociodemográficas. La primera variable es la víctima, el ofendido o el que perdona. Con respecto a éste Guzmán (2010) señala que un factor importante es la disposición del ofendido para perdonar, planteando que hay mayor disposición a perdonar cuando se hacen atribuciones positivas hacia el otro y cuando se tiene mayor empatía hacia el ofensor. La segunda, es la ofensa, sobre la cual se considera que entre más severa, menor probabilidad de perdón. No obstante éste criterio es relativo al sujeto ya que es éste quien determina de acuerdo a valores internos el grado de intensidad y severidad. Como tercera variable, se encuentra al ofensor (una persona independiente, una institución privada o pública), sobre el cual se plantea que si éste pide ser perdonado hay mayor posibilidad de que sea perdonado. La cuarta variable, es la relación, en la cual se tienen en cuenta factores como la cercanía, la satisfacción y el compromiso con la relación misma a la hora de perdonar. Por último, se encuentran las características sociodemográficas, las cuales señalan que las mujeres perdonan con mayor facilidad que los hombres y que a mayor edad, mayor perdón, dado el desarrollo moral y cognitivo del sujeto.

El perdón en el ámbito colectivo

Desde el perdón en el ámbito colectivo, éste actúa como un mediador cultural y social, de tal manera que de uno o dos individuos involucrados, se pasa al establecimiento de entes colectivos y/o entidades públicas como agentes implicados, en donde un grupo de personas o una comunidad se identifican a sí mismos como los ofendidos, o como los ofensores. Dado lo anterior, el perdón pasa a ser una noción compartida por un grupo, y su significado deriva de las realidades particulares a las que éste pertenezca dadas por factores culturales, sociales e incluso históricos, como puede ser el caso de poblaciones que se ven afectadas por problemáticas sociales como el desplazamiento forzado interno o poblaciones con características culturales de la región geográfica a la que pertenecen. De manera complementaria, Barkow (2008) resalta el papel de los gobiernos en la concepción o comprensión del perdón en el ámbito colectivo, ante lo cual señala que los gobiernos y los gobernantes transmiten conceptos de perdón a través de su gobierno y que éstos a su vez repercuten en la forma en la que una población define y entiende el perdón. Sobre este tipo de perdón Chaparro (2005), resalta el perdón como la acción participativa en la que una comunidad modifica sus percepciones de venganza, cambia la forma de recordar la ofensa, y se abre a un proceso de restauración del vínculo.

Con todo esto, el perdón colectivo puede pensarse como una forma de acción política desde dos vías, una desde la comunidad y otra desde los gobernantes, lo que Chaparro (2005), plantea como perdón sin soberanía y con soberanía (Chaparro, 2005). La primera vía, el perdón sin soberanía plantea una movilización grupal con respecto a una condición de ofensa propia de esa comunidad en donde de manera autónoma interiorizan valores y conceptos con respecto a la ofensa misma y a los hechos reparativos de perdonar (Chaparro, 2005).

Desde el perdón con soberanía, los gobernantes son los que median entre un hecho de ofensa y la acción de perdonar por parte de la comunidad, teniendo la responsabilidad de ofrecer espacios de perdón y reconciliación entre víctimas y victimarios. Con ello, el perdón entraría a ser un factor que interviene en la creación de políticas, leyes, normatividades y pautas de relación entre los ciudadanos de una nación (Chaparro, 2005).

Uppimmy y Saffon (2008) proponen que el perdón en el ámbito colectivo puede ser clasificado en: perdón amnésico, perdón compensador, perdón responsabilizante y perdón punitivo. El perdón amnésico tiene por objetivo facilitar la negociación entre los actores y la reconciliación a través del olvido, de esta forma la estrategia principal es hacer que los ofendidos olviden el evento dañino y restablezcan el vínculo; este tipo de perdón implica la falta de espacios que faciliten el perdón tales como centros de construcción de memoria colectiva y eventos de conmemoración, negando todos los espacios que permitan recordar el suceso, sus actores y sus consecuencias. El segundo tipo, llamado perdón compensador, plantea la búsqueda de un equilibrio entre víctimas y victimarios para la negociación en pro de la paz; desde éste perdón la estrategia es compensar a las víctimas con medios (ej. reporte de la verdad de los sucesos, o bienes materiales) que son establecidos por entes gubernamentales. El tercero corresponde al perdón responsabilizante, que busca garantizar los derechos de las víctimas y deberes del Estado para el establecimiento de la verdad, el castigo de los victimarios y la reparación a los afectados (dándose un seguimiento detallado de las leyes, haciendo un gran énfasis en la judicialización de los victimarios y en restablecimiento de los derechos de las víctimas). Por último, el cuarto tipo busca castigar a los responsables como única forma de penalidad, y de acción promotora del perdón, la cual en su acción promovería la creación y fortalecimiento de un sistema social justo y estable.

Justicia transicional y reparativa como vías de acción del Estado en el perdón colectivo

Tal como se mencionó previamente el Estado y el gobernante tienen un lugar dentro de los procesos de perdón para las víctimas (Chaparro, 2005). Por un lado, el gobernante interviene como una medida política para reparar a esas víctimas a quienes les fueron violados sus derechos humanos, y por otro, lo hace como función misma del Estado de velar por el cumplimiento del bienestar de todos los ciudadanos que se encuentran bajo su cobertura. De esta forma, el Estado busca intervenir en la acción de perdonar de la víctima, con el fin de restablecer la convivencia pacífica y garantizar el progreso social.

De la acción del Estado o gobernante de servir como mediador en el proceso de perdón entre el ofensor y la víctima surgen dos vías de acción, una en la que se busca reparar a la víctima y garantizarle el cumplimiento de sus derechos individuales y colectivos (Ej: aumentar la calidad de vida, restitución de bienes, inserción en su tejido social, inclusión en actividades productivas, entre otros), y otra, en la que se pretende hacer un juicio para el victimario con el fin de tener certeza de que el daño no se volverá a cometer y que por tanto se asegura de alguna manera una transición de un estado de guerra a uno de paz (Rincón, 2010, Schaap, 2003). Éstas pueden traducirse en lo que se denomina justicia transicional y justicia restaurativa, siendo ésta primera la acción a través de la cual el Estado lidia con los victimarios y las condiciones de conflicto, mientras que la segunda, la acción de reparación para las víctimas y afectados.

En cuanto a la justicia transicional, Valencia Villa (2008) la define como el conjunto de teorías y prácticas derivadas de los procesos políticos por medio de los cuales las sociedades tratan de ajustar cuentas con un pasado de atrocidad e impunidad, y hacer justicia a las víctimas de dictaduras, guerras civiles y otras crisis de amplio espectro o larga duración, con el propósito

de avanzar o retornar a la normalidad democrática. Desde esta posición Valencia Villa (2008) agrega que, la justicia transicional es un medio a través del cual el Estado integra las acciones respectivas a la verdad, la memoria, el perdón y el olvido con el fin de que se pase de un estado de guerra a uno de paz.

Por su parte para Teitel (2003) la justicia transicional está asociada con periodos de cambio político caracterizados por instancias legales que tienen el objetivo de enfrentar los crímenes cometidos por regímenes represores anteriores, equipando al pueblo de mecanismos reparativos que pretenden beneficiar a las víctimas. Desde lo planteado por este autor, el perdón no sólo es un proceso interno, ni tampoco un concepto relacional entre dos personas, es también un mecanismo o herramienta estratégica para que el Estado o gobierno cumplan su función de mediar en el proceso de justicia transicional (Teitel, 2003).

Con respecto a la justicia restaurativa, Diaz (2008) plantea que es un proceso que busca la restauración de los valores morales, la dignidad de las personas y la equidad social. Es un proceso mediante el cual, los involucrados en un conflicto originado en un delito cometido, de forma activa buscan colectivamente una solución a las consecuencias de dicho delito, teniendo en cuenta lo que esto implicará en el futuro. Este proceso por tanto involucra a las víctimas, los victimarios y la comunidad afectada, quienes son guiados en el proceso por un facilitador que generalmente es el Estado o una entidad derivada del mismo (Marquez, 2005, Mera, 2009 y Marquez, 2009). Así mismo, generalmente tiene como resultado la restitución de servicios a la comunidad afectada, satisfaciendo necesidades y responsabilidades de las partes involucradas, buscando a su vez la reintegración de la víctima y el agresor (Mera, 2009).

Con lo mencionado anteriormente se observa cómo la justicia restaurativa hace énfasis en el daño causado más que en la violación de una norma o ley, o las necesidades del ofensor, de lo cual se deriva que este tipo de justicia busca crear condiciones para una compensación de las ofensas causadas (a nivel social, relacional y psicológico) y no un espacio para el castigo o el tratamiento del agresor, proponiendo a su vez una mirada de la justicia más humana y constructiva, que busca la solución de los problemas desde adentro, es decir, desde los involucrados directamente (el agresor, las víctimas y la comunidad afectada) (Rodriguez, Padilla, Rodriguez, Diaz, 2010).

En este contexto Teitel (2003) en términos de justicia transicional y Rodriguez, Padilla, Rodriguez, Diaz (2010) en términos de justicia restaurativa, señalan que el perdón en efecto es un mecanismo que ayuda a una nación a hacer la transición de un estado de guerra a un estado de paz, siendo éste el punto en el que converge el perdón colectivo, las víctimas y la función del Estado o gobernante para reparar ofensas. De esta forma la justicia transicional y la justicia restaurativa se convierten en mecanismos (como forma de acción) que proponen y requieren nociones de perdón a una comunidad y que en su búsqueda una nación lograría hacer la transición y además fomentar una restauración de bienes y valores a la misma.

Problema de Investigación

El perdón ha sido parte fundamental en procesos de resolución de conflictos y transiciones hacia la paz en naciones que han vivido estados de guerra junto con combates armados y que han logrado la resolución de los mismos a través de políticas de reparación, procesos de reciliación y sobre todo, han propuesto espacios y acuerdos de perdón (Rivas,

Marrodan, Cole y Golblatt, 2010). Colombia es una de las naciones que en la actualidad se encuentra en la búsqueda de estados de paz y de resolución de un conflicto armado que ha estado presente desde los últimos 70 años aproximadamente, y que ha generado problemáticas sociales complejas y frecuentes tales como el desplazamiento forzado interno, narcotráfico, el despojo de tierras, entre otras. Frente a dicho conflicto, el gobierno actual de Juan Manuel Santos y el pasado de Álvaro Uribe, han buscado resolverlo y terminarlo basándose en la justicia transicional y en mecanismos relacionados a ésta como la reconciliación. Puntualmente, Uribe basó sus estrategias en la seguridad democrática y el combate armado; Santos lo ha planteado desde las negociaciones y los diálogos de paz con los grupos armados ilegales. De lo anterior surge la inquietud por indagar cuál es el lugar que desde las instituciones políticas se le concede al perdón en los procesos por los cuales Colombia atraviesa, identificando si éste al igual que en la literatura revisada se presenta como un acercamiento para lograr un estado de paz.

Para lograrlo, se analizó la perspectiva de los presidentes Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos, a través de sus discursos, indagando por sus posiciones frente al tema del perdón, su papel en la resolución del conflicto armado colombiano y su relación con los conceptos que se desprenden desde la literatura.

Metodología

Con el objetivo de describir e identificar las nociones de perdón transmitidas por los presidentes Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos hemos propuesto un estudio cualitativo, teniendo en cuenta que los estudios de orden cualitativo ofrecen una mirada desde la experiencia que se acerca de una forma detallada a las realidades sociales (Phillimore y Goodson, 2004), permitiendo y facilitando la identificación de información de carácter implícito.

En particular, se realizó un análisis de contenido haciendo una clasificación en categorías de la información obtenida de fuentes de tipo documentación y discursivas, ya que a través de éstas se pueden identificar valores y conceptos transmitidos en espacios discursivos (Babbie, 2010. y Berzal, 2001). Para lograrlo se utilizó una técnica de registro cerrado la cual contiene un número cerrado o finito de categorías o unidades de observación, que tienen como objetivo centrar y detallar la información (Folgueiras, 2009). El análisis de la información se realizó con la ayuda del software AtlasTi 6.0.

Los criterios de selección de las fuentes fueron los siguientes.

Se seleccionaron discursos (1) que hablaran de paz, víctimas, reconciliación, perdón, reintegración y reparación; (2) que estuvieran dirigidos al público general, los colombianos y (3) que estuvieran distribuidos en el tiempo de gobierno de los presidentes. A continuación se enumeran 10 discursos seleccionados, los cuales fueron obtenidos de la biblioteca virtual de la Presidencia de la República.

Discursos de Uribe	Discursos de Santos
1. Discurso de apertura del presidente Álvaro Uribe Vélez: posesión presidencial, periodo 2006 – 2010.	2. Discurso de apertura del Presidente Juan Manuel Santos Calderón; le llegó la hora a Colombia.
5. Palabras del Presidente Uribe en la entrega de indemnizaciones por vía administrativa a víctimas de la violencia.	6. Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas
7. Palabras del Presidente Uribe en el Simposio Internacional ‘Microfinanzas y Construcción de Paz’.	8. Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en el IX Conversatorio de la Jurisdicción Constitucional “Diálogo Constitucional para la Paz”.

9. Palabras del Presidente Álvaro Uribe durante firma de convenio para avanzar en programa de reintegración.	10. Palabras del Presidente Santos en el Foro ‘La Reintegración, un negocio que le apuesta a la paz’.
11. Palabras del Presidente Uribe desde Valledupar, durante la marcha contra las Farc.	12. Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la marcha por la libertad de los secuestrados

Inicialmente, como categorías orientadoras en el análisis y codificación de los discursos, se plantearon categorías referentes a la definición y a la tipología del perdón colectivo (Abandono voluntario del resentimiento por parte de la víctima, restauración de la relación, manejo de daños emocionales, cambio de corazón, proceso, y perdón: amnésico, responsabilizante, compensador y punitivo). Sin embargo, como no se encontró referencia explícita sobre el perdón en los discursos, se tuvo en cuenta lo planteado en el marco teórico, especialmente sobre el perdón colectivo, para el planteamiento de nuevas categorías, que reemplazaron las categorías mencionadas y que serán expuestas a continuación.

Valores transmitidos: Principios promovidos en el discurso, que buscan orientar el comportamiento de los ciudadanos y representar ideales colectivos.

Beneficiarios de la gestión gubernamental: Individuos a los cuales van dirigidas las decisiones y acciones del gobierno, convirtiéndose en aquellos sobre los que recaen las consecuencias positivas de las mismas.

Nociones de pasado histórico: Reconocimiento de la historia de Colombia y su importancia en el proceso político actual.

Nociones de Perdón: Términos que dentro del discurso hacen referencia a cualquier noción y/o definición del perdón como concepto.

Nociones de Victimario-agresor: Reconocimiento de agentes que infringen daño a la sociedad colombiana.

Nociones de Víctima: Mención de personas, grupos o comunidades como víctimas y del contexto bajo el cual se enmarcan como tal.

Nociones de Justicia: Términos que dentro del discurso hacen referencia a la justicia como concepto.

Nociones de Paz: Términos que dentro del discurso hacen referencia a la paz como concepto literal.

Qué se le pide a la sociedad: Demandas y/o pedidos del gobierno hacia los gobernados, sociedad y comunidad internacional cuando aplique.

Nociones de Reconciliación: Términos que dentro del discurso hacen referencia a la reconciliación como término literal.

Funciones del Estado: Términos que hacen referencia al tipo de acciones y roles que asume el Estado frente a la sociedad que dirige, desempeñando su labor de autoridad.

Identificación del gobernante con su nación: Términos que refieren a una afinidad, comprensión, filiación y comprensión por parte del gobernante hacia la población (los colombianos) frente a situaciones, emociones, percepciones, visiones, afectos, entre otras.

Nociones de conflicto colombiano: Términos que hacen referencia a los significados, definiciones y características de lo que se considera el conflicto en Colombia. Esta categoría busca encontrar la definición de conflicto armado que ambos presidentes tienen, los nombres que usan para denominarla y si reconocen la presencia del mismo.

Nociones de Reparación: Términos que dentro del discurso hacen referencia a la reparación como término literal.

Resultados

En el análisis de los distintos discursos, se encontró que respecto al perdón tanto Álvaro Uribe como Juan Manuel Santos, refieren a él a través de términos como reconciliación y reparación, mostrando su significado de forma implícita en estos mecanismos. Dicho de otra forma, en un nivel explícito, el perdón no ha sido parte de la agenda presidencial.

En el análisis de las categorías se encontró que el objetivo al que apuntan estos dos mecanismos (reparación y reconciliación), es la búsqueda de la paz. Estos términos enmarcan a su vez temas relacionados como la definición de las víctimas, de los agresores, la definición de nociones de justicia, el reconocimiento de un pasado histórico, la identificación y la definición del conflicto armado, entre otros.

Nociones de paz

Tal y como se planteó previamente, los esfuerzos que Santos y Uribe han hecho para obtener la paz desde sus gobiernos han estado enmarcados principalmente en la reparación y la reconciliación. Aunque ambos presidentes señalan la paz como una prioridad, se observó que cada uno define la paz desde marcos distintos.

Uribe define la paz como una forma de lucha, acción y combate, la cual se desprende desde la seguridad democrática y desde el enfrentamiento con los grupos criminales y está principalmente caracterizada por la entrega de bienestar a toda la sociedad.

U: “Nunca permitiremos la paz engañosa que cualquiera quiera asegurar basado en la capacidad criminal que le permita torcer la voluntad democrática. Paz con una forma de lucha: la transparente emulación de las ideas” (Discurso 1, Uribe, 2006).

U: “Nosotros hemos buscado la paz desde la Seguridad Democrática, no desde el apaciguamiento de los criminales. Eso es bien importante. Creemos que en todos los procesos de apaciguamiento los criminales le han quedado mal al país, sin embargo, los resultados de paz han sido bien importantes.” (Discurso 7, Uribe, 2009).

Para Santos la paz también proviene de un concepto de entrega de bienestar y tranquilidad a los colombianos, la cual se da desde los diálogos constitucionales, de la mano de la constitución, de los procesos de jurisdicción y en general se referencia desde un marco de legalidad y de juicio.

S: “Tengo la convicción de que realizar un diálogo constitucional para la paz es la más importante contribución que en este momento ustedes pueden hacer para la consolidación de ese anhelo largamente postergado de los colombianos” (Discurso 8, Santos, 2013).

S: “En nuestro caso, siempre hemos sido conscientes de que este proceso que estamos adelantando, este empeño que estamos realizando, para entregarles a las presentes y futuras generaciones un país en paz, por importante que sea, no puede llevarse a cabo por fuera de nuestro ordenamiento jurídico. Mi compromiso moral y

como mandatario de esta nación es buscar la paz, pero no de cualquier forma. Será una paz de la mano de la Constitución y de las decisiones de los jueces nuestra patria” (Discurso 8, Santos, 2013).

Nociones Perdón

Uribe no usa el término perdón de manera explícita, no obstante en algunas ocasiones hace alusión a la actitud y al comportamiento que deberían tener los colombianos frente a la violencia proveniente de los secuestros, la cual es de afabilidad y aceptación. Para Uribe el perdón es representado a manera de reconciliación, siendo el proceso a través del cual un daño es aceptado.

U: “Este pueblo colombiano, firme contra el secuestro, generoso a la hora de la reconciliación, sé que está dispuesto a recibir con los brazos abiertos a los secuestrados que regresen ala libertad y a extender esos brazos a los secuestradores que rectifiquen su conducta” (Discurso 11, Uribe, 2008).

Si bien es cierto que en los discursos analizados ambos presidentes no tratan de forma explícita el perdón como concepto, Santos si hace mención de la palabra para remitirse al perdón que piden los individuos en el proceso de desmovilización. A continuación se señala la cita en la que Santos lo expresa y algunas otras que aunque no hablan del perdón directamente, expresan nociones relacionadas a su definición, como el manejo que se hace de los aspectos negativos consecuentes al daño, el generar una respuesta positiva ,como la empatía, hacia el agresor y el restablecimiento de la relación víctima-victimario.

S: “Está más que comprobado que el miedo que tienen es un miedo que es innecesario, no está justificado. La inmensa cantidad de reinsertados, de desmovilizados que decidieron entrar, todo lo contrario, agradecen, cambian el chip,

cambian su forma de pensar y agradecen enormemente a una sociedad que los acogió”. (Discurso 10, Santos, 2011).

S: “En muchos casos que me han dicho se vuelven inclusive trabajadores ejemplares, trabajadores más productivos, líderes, hay una especie de cómo, lo que usted dijo, John Jairo, me pareció muy importante: “perdón por lo que hicimos”. Ese sentimiento como de culpa por la experiencia que tuvieron en esos grupos alzados en armas, esos grupos violentos, genera como una especie de empatía y de actitud que muchas veces se vuelven mejores trabajadores que el común” (Discurso 10, Santos, 2011).

S: “El llamado que he hecho a la unidad nacional supone dejar atrás confrontaciones estériles, pendencias desprovistas de contenido, y superar los odios sin sentido entre ciudadanos de una misma Nación” (Discurso 2, Santos, 2010).

S: “Porque llegó la hora de la verdad. Llegó la hora de asumir nuestro destino. Llegó la hora de enterrar los odios. Llegó la hora de sembrar concordia. Llegó la hora de edificar -unidos, como debe ser - un país que nos llene de orgullo, un país digno para nuestros hijos” (Discurso 2, Santos, 2010).

Nociones de reconciliación

La reconciliación es un término ampliamente desarrollado por ambos presidentes. Para Uribe la reconciliación parte de la nivelación entre los agentes del Estado y los agentes que se encuentran al margen de la ley, así como la nivelación entre las víctimas y victimarios. Así mismo, la conceptualización de reconciliación está sumamente ligada a la seguridad democrática, desde donde señala que “La seguridad es fundamental en la reconciliación”

(Discurso 1, Uribe, 2006) y que ésta es a su vez un, “en enlace entre seguridad y paz (Discurso 1, Uribe, 2006).

U: “El contenido democrático de la seguridad se constituye en presupuesto fundamental para la reconciliación total” (Discurso 1, Uribe, 2006).

U: “Dudaremos en entregarlas, todas nuestras energías, con generosidad, a la paz. Hemos insistido sin temor en nuestras acciones en procura de la seguridad. No nos frena el miedo para negociar la paz. Confieso que me preocupa algo diferente: el riesgo de no llegar a la paz y retroceder en seguridad. La paz necesita sinceridad. Por eso los hechos irreversibles de reconciliación deben ser el enlace entre seguridad y paz” (Discurso 1, Uribe, 2006).

U: “Lo que necesitamos ahora entonces es complementar las normas para la reparación, en procura de la reconciliación, en nombre del principio de la solidaridad. Creo que la nueva ley debe ser soportada en el principio de solidaridad” (Discurso 9, Uribe, 2008).

U: “Y me parece que es muy acertado pensar para la reconciliación nacional en poner a trabajar conjuntamente a quienes han sido víctimas y victimarios” (Discurso 9, Uribe, 2008).

Para Santos, la reconciliación se da dentro de un pasado que ha estado lleno de dolor, a través del reconocimiento de víctimas . Para Santos el reconocimiento del pasado y de la historia es clave, pues todo su proceso de reconciliación comienza en todos sus casos por el reconocimiento a ese pasado, del cual se aprende según el presidente de Colombia. A continuación se señalan las citas que dan cuenta de estas nociones.

S: “Yo aspiro, durante mi gobierno, a sembrar las bases de una verdadera reconciliación entre los colombianos. De un desarme real de los espíritus, construido sobre cimientos perdurables que no alimenten falsas esperanzas, que no permitan más engaños y que no conduzcan a nuevas frustraciones en un país que, desde lo más profundo de su alma ensangrentada, lo que más desea es la paz. Tenemos que asimilar la lección del pasado y aprender de los errores cometidos en esta brega por superar una confrontación que hace demasiado tiempo nos desgarrar. Es cierto que quienes no aprenden de la historia están condenados a repetirla “(Discurso 2, Santos, 2010).

S: “Hoy es un día que va a ser recordado en nuestra historia, 9 de abril del año 2012, porque hoy damos un paso muy importante hacia la reconciliación de este país. Hoy estamos conmemorando lo que se ha llamado legalmente el Día Nacional de la Memoria y la solidaridad con las Víctimas. Aquí en Villavicencio, pero en 25 municipios más del país, se está celebrando este día en reconocimiento de todas las víctimas, de las millones de víctimas que hemos tenido infortunadamente y durante tanto tiempo en este país” (Discurso 6, Santos, 2012).

Nociones de reparación

En cuanto a las nociones de reparación, Uribe resalta que la reparación se desprende de las políticas y acciones de la seguridad democrática, planteando así, que la reparación es un medio a través del cual el Estado ejerce acciones dirigidas a la asistencia de las víctimas y al castigo de los victimarios. Así mismo plantea la reparación desde un marco legal y resalta que ésta se ha buscando dentro de ese contexto, desde donde ha resultado un gran esfuerzo por primero señalar que no hay reparación que pueda ser completa y comparable al daño que

sufrieron las víctimas y segundo, que ésta consiste en un camino de construcción de un valor al cual denomina, solidaridad, el cual esta enfocado a evitar el odio y la venganza, más que a restaurar la relación que muchas veces es inexistente

U: “Esta política de Seguridad Democrática tiene un componente fundamental que es la reparación a las víctimas, en el entendido que reparación total no hay. Una reparación como un camino de construcción de solidaridad en la sociedad colombiana” (Discurso 5, Uribe, 2009).

U: “¿Cómo se ha avanzado? Primero, la Ley de Justicia y Paz ordena la reparación, e impone como requisito a las personas que quieran obtener los beneficios de esa Ley, que entreguen la riqueza mal habida para poder llevarla a un fondo de reparación de víctimas” (Discurso 5, Uribe, 2009).

U. “Yo no puedo como Presidente de la República, en este acto -que lo llamamos entre comillas de reparación de víctimas, porque esto no alcanza a ser reparación, nada repara, ese dolor es muy duro y uno lo lleva hasta la tumba, lo único que logra esto es crear condiciones de solidaridad y afecto entre los colombianos, evitar venganzas y odios- yo no puedo en este acto ignorar una responsabilidad de nuestros días, que es derrotar en este departamento totalmente esos residuos de bandas criminales, para que los ciudadanos de este departamento puedan notar por siempre la diferencia, y para que los ciudadanos de las nuevas generaciones puedan vivir felices” (Discurso 5, Uribe, 2009).

Por su parte Santos tiene un discurso más escaso frente a la reparación, plateandola desde un contexto legal en el cual la ley de víctimas como mecanismo principal, ha permitido la reparación integral y masiva. A continuación se señalan las citas correspondientes.

S: “Esto equivale a 139 mil solicitudes o a 140 mil familias. Nos hemos propuesto empezar 32 procesos de reparación colectivas, este año y la meta en todo el cuatrienio son 400 sujetos de reparación colectiva, reparados integralmente” (Discurso 6, Santos, 2012).

Nociones de conflicto y pasado histórico

Las nociones de conflicto y pasado histórico, la búsqueda de la paz, las soluciones planteadas del conflicto, así como la reconciliación, la reparación y el perdón, están dados desde lo que se concibe como conflicto, por lo cual se plantea la siguiente categoría de conflicto y pasado histórico. En sus discursos, tanto Santos como Uribe, dan cuenta de lo que para su gobierno representa el conflicto, teniendo a su vez una comprensión de la importancia de dicho conflicto a través de los años en Colombia.

Para Uribe el conflicto no tiene nombre, únicamente acciones y consecuencias. Por su parte, él lo señala como un conflicto que tiene diversas formas de lucha, presentándolo así, como un problema multifascético. Reconoce además, una marcada debilidad institucional para enfrentar el conflicto, lo que ha permitido que cada vez las fuerzas ilegales reemplacen en la justicia principalmente en las áreas rurales.

U: “La amarga experiencia de la combinación de “todas las formas de lucha” por grupos ilegales, la debilidad institucional para enfrentarla y la reacción también violenta e ilegítima para contrarrestarla, configuran un cuadro clínico de la democracia y las libertades, en trance de solución, aún no definitiva.” (Discurso 1, Uribe, 2006).

U“... en muchas regiones del país los jueces y los fiscales habían sido desplazados y reemplazados, y la justicia había sido usurpada por cabecillas guerrilleros y paramilitares, que resolvían problemas de familia, juzgaban, castigaban, asesinaban, habían reemplazado a la justicia.” (Discurso 5, Uribe, 2009).

U:“Han sido muchos años de violencia, pero nosotros no podemos quedarnos hablando del pasado, sino enfrentar nuestras responsabilidades... tenemos una responsabilidad, que es enfrentar a las bandas criminales” (Discurso 5, Uribe, 2009).

U: “Han sido muchos años de violencia, pero nosotros no podemos quedarnos hablando del pasado, sino enfrentar nuestras responsabilidades” (Discurso 5, Uribe, 2009).

U: “En este departamento aparecieron las guerrillas en los primeros años de los años 60, empezaron a secuestrar, a extorsionar, a asesinar, y no aparecía el Estado a defender a los ciudadanos... la norma era que aquí avanzaba la violencia y no había Estado que se preocupara, no había ante quién quejarse, no había a quién solicitarle protección.” (Discurso5, Uribe, 2009).

Santos reconoce un conflicto al cual denomina conflicto armado, describiendo que éste es complejo y grave, y que además está compuesto de diversas formas de violencia como asesinatos, secuestros, narcotráfico, entre otros. Señala además que es importante reconocer la historia cuando se está hablando de conflicto, por un lado para resaltar que los colombianos han asimilado muy bien esa historia de conflicto y de muerte, lo cual resulta interesante pues puede estar mostrando alguna forma de adaptación al mismo, y segundo porque señala que esa historia no se puede seguir repitiendo. Santos también se remite a pensar no sólo en cómo se ha vivido el

conflicto, o a lo que después llama guerra, sino que menciona también una mirada al futuro para pensar cómo sería el fin de esa guerra, ante lo cual señala que los programas de reintegración son un paso para lograrlo.

S: "...los fenómenos del narcotráfico, del terrorismo, de la violencia, que ha sufrido nuestro país, hicieron que buena parte de las mejores tierras terminaran en manos de agentes de la violencia. ¡Eso lo vamos a revertir!" (Discurso 2, Santos, 2010).

S: "Es cierto que quienes no aprenden de la historia están condenados a repetirla. Pero el pueblo colombiano ha asimilado muy a fondo la suya. Y por eso expresa, todos los días y en todas las formas, su rechazo a quienes persisten en una violencia insensata y fratricida. A los grupos armados ilegales que invocan razones políticas y hoy hablan otra vez de diálogo y negociación, les digo que mi gobierno estará abierto a cualquier conversación que busque la erradicación de la violencia, y la construcción de una sociedad más próspera, equitativa y justa. Eso sí -insisto- sobre premisas inalterables: la renuncia a las armas, al secuestro, al narcotráfico, a la extorsión, a la intimidación." (Discurso 2, Santos, 2010).

S: "Yo estoy convencido de que el conflicto colombiano es grave, muy grave, es complejo, pero no irresoluble y creo también que el logro de la justicia en un contexto de transición no es en absoluto imposible." (Discurso 8, Santos, 2013).

S: "Y esa ofensiva o esa contraofensiva comenzó a tener éxito, y como en cualquier guerra siempre tienen uno que pensar cómo termina: cómo termina esta guerra, cómo termina este conflicto, cómo termina este proceso. Y de ahí nació el programa de reintegración" (Discurso 10, Santos, 2011).

S: “Colombia, en el curso de su historia se ha ganado un merecido puesto en el concierto de las naciones como un país respetuoso del derecho como supremo mecanismo para la solución de los distintos conflictos de intereses que se presentan en una sociedad, no solo a nivel individual, sino colectivo”. (Discurso 8, Santos, 2013).

S: “Tenemos que asimilar la lección del pasado y aprender de los errores cometidos en esta brega por superar una confrontación que hace demasiado tiempo nos desgarró. Es cierto que quienes no aprenden de la historia están condenados a repetirla.” (Discurso 2, Santos, 2010).

Nociones de Victimario- agresor

Con respecto a los agresores, Uribe define quiénes son los victimarios o agresores de Colombia llamándolos por sus nombres (guerrillas y paramilitares), así mismo presenta un mayor detalle del comportamiento de estos grupos señalando el año de surgimiento y las principales fechas en que éstos causaron daño a Colombia.

U: “Otro resultado: ustedes saben que en muchas regiones del país los jueces y los fiscales habían sido desplazados y reemplazados, y la justicia había sido usurpada por cabecillas guerrilleros y paramilitares, que resolvían problemas de familia, juzgaban, castigaban, asesinaban, habían reemplazado a la justicia” (Discurso 5, Uribe, 2009).

U: “En este departamento aparecieron las guerrillas en los primeros años de los años 60, empezaron a secuestrar, a extorsionar, a asesinar, y no aparecía el Estado a defender a los ciudadanos. Los paramilitares llegan más o menos en el año (19)88, en

ese momento llevaba este departamento 23 - 25 años de sufrimiento guerrillero, y empieza el otro padecimiento. Y los paramilitares hacen lo mismo: la extorsión, el incendio, el asesinato. Y esos fenómenos maltratan a la comunidad, unos y otros” (Discurso 5, Uribe, 2009).

Santos por su parte, identifica agentes que se remiten a los grupos armados ilegales aunque no dice el nombre literal de dichos grupos, pero si hace énfasis en las acciones y fenómenos sociales que surgen de la acción de los mismos. Su forma de referirse a estos agentes es más abstracta (“Agentes oscuros”) lo cual le permite mayor movilidad (menos compromiso) en el discurso. A continuación se señalan las citas correspondientes.

Para Santos los victimarios no son expresados en términos de grupos criminales ni grupos al margen de la ley, por su parte los describe con el nombre de “fuerzas oscuras” o “agentes de violencia”. De la misma forma hace mayor énfasis las consecuencias de las acciones de estos grupos.

S: “Significa alcanzar un gran acuerdo sobre lo fundamental, como decía Álvaro Gómez Hurtado, ese gran líder asesinado por las fuerzas oscuras” que tanto daño le han hecho a nuestra patria y que nosotros estamos empeñados en acabar” (Discurso 2, Santos, 2010).

S: “Los fenómenos del narcotráfico, del terrorismo, de la violencia, que ha sufrido nuestro país, hicieron que buena parte de las mejores tierras terminaran en manos de agentes de la violencia” (Discurso 2, Santos, 2010).

S: “Así como no reconozco enemigos en la política nacional, tampoco lo hago en ningún gobierno extranjero” (Discurso 2, Santos, 2010).

Nociones de Víctima

Ambos presidentes reconocen a las víctimas como afectadas del conflicto - Así mismo, reconocen que ellas deben recibir una atención especial por parte del gobierno para mitigar y disminuir el gran impacto de ser víctima del conflicto.

Uribe durante su primer discurso señala que las autoridades locales son víctimas del conflicto el cual ha estado presente durante una parte de la historia de Colombia. También hace una distinción con respecto a las víctimas del pasado y las del presente, señalando que las últimas pueden hablar y a diferencia de las primeras, éstas si pueden reclamar con confianza, lo cual Uribe lo señala como una consecuencia de la seguridad que ha fomentado durante su gobierno. Desde esa medida la víctima es un personaje que tiene derecho y tiene un espacio, dado por el presidente, como aquel que debe garantizar que se cumplan los derechos de las personas, para exigir y demandar algunos bienes, los cuales no especifica.

U: “Las autoridades locales, víctimas históricas del terrorismo” (Discurso 1, Uribe, 2006).

U: “La primera. A lo largo de todos estos años de Gobierno nosotros hemos dado este gesto a unas 39 mil personas afectadas en Colombia por varios delitos; familiares de personas asesinadas, con desaparición forzosa, con secuestro, reclutamiento de menores, destrucción de viviendas” (Discurso 5, Uribe, 2009).

U: “Varios intangibles: el Estado ha recuperado el monopolio para combatir criminales; los ciudadanos tienen más confianza en las instituciones, antes muchos ciudadanos querían resolver el problema del servicio de seguridad por sus propios medios; los ciudadanos se atreven a denunciar, antes había mucho temor y mucha

desconfianza en la denuncia; las víctimas reclaman, antes no querían reclamar porque les daba miedo reclamar o lo encontraban inútil” (Discurso 7, Uribe, 2009).

U: “Otro intangible: las víctimas. Las víctimas no se atrevían a reclamar porque temían o porque lo encontraban inútil. Hoy las víctimas encuentran que no hay por qué temer al reclamar sus derechos y que es útil hacerlo” (Discurso 9, Uribe, 2008).

Santos por su parte habla de una víctima merecedora de restituciones, de reconocimiento en sus políticas y además reconocimiento de una clase de tragedia sobre ellas.

S: “Con campos más seguros, promoveremos el retorno a sus parcelas -como ya se viene cumpliendo, con acompañamiento integral del Estado- de los desplazados y de las víctimas de la violencia”. (Discurso 2, Santos, 2010). S: “Si queremos una paz cierta debemos conciliar fines que a primera vista parecen incompatibles: la realización de la justicia y el respeto a los derechos de las víctimas, por un lado, y el fin de una violencia de décadas y la prevención de daños futuros, es decir, de nuevas víctimas, por el otro” (Discurso 8, Santos, 2013).

Identificación del gobernante con los colombianos.

Durante el análisis realizado se identificó que los presidentes en algunas de sus frases, expresiones, ejemplos y palabras identificaban como suyas o propias las acciones que describían para los colombianos, tanto no afectados como víctimas. Es decir, que los presidentes mostraban que al igual que las víctimas ellos también se ven afectados por el conflicto.

Por un lado, en sus discursos Uribe se identifica con una figura de poder, que decide lo que se dice o no y de qué forma. Se identifica con el pueblo para establecer una meta común, unos valores y unas formas de acción específicas frente a la nación (usando a Colombia como

sujeto). Esto último lo refuerza a partir de identificarse con la insatisfacción, la necesidad y el sufrimiento de la gente.

U: “En el país asesinaron en un año 15 periodistas, en el 2007 nos asesinaron uno por razones no de su profesión, el año pasado no hubo asesinato de periodistas... No estamos contentos, queremos llegar a cero.” (Discurso 7, Uribe, 2009).

U: “Los colombianos no tenemos palabras para agradecer sus esfuerzos...” (Discurso 7, Uribe, 2009).

Por su parte Santos se identifica como figura de poder que decide; se identifica con la situación del país, pone como propia la vivencia de la crisis y el conflicto, identificándose con la pérdida del Estado frente al control del país, y con una lucha y una victoria.

S: “Este país era un país que estaba ad portas de ser declarado por los académicos como un estado fallido, y eso lo vivíamos todos nosotros, todos nosotros”. (Discurso 10, Santos, 2011).

S: “... todo atravesado por una flecha venenosa que tanto daño le ha hecho al país, que se llama el narcotráfico, estábamos perdiendo el país, no era nuestro.” (Discurso 10, Santos, 2011).

S: “Yo, como Presidente, no puedo renunciar, en nombre de todos los colombianos, a ninguno de estos bienes supremos, que son, además, derechos consagrados en la misma Carta política.” (Discurso 8, Santos, 2013).

En otras palabras, mientras que Uribe se identifica con la gente para establecer, metas, valores y formas de acción común, Santos lo hace con el objetivo de que la gente sienta como

propias sus acciones. Esto se evidencia en el uso de las metáforas en los discursos, que además de transmitir el mensaje como tal, generan que la gente se apropie de las ideas que están transmitiendo (siendo este el objetivo último del discurso).

Funciones del Estado y beneficiarios de la gestión gubernamental

Como aspecto transversal, en los resultados también se identificaron las funciones del Estado, especialmente frente a las vías de resolución del conflicto. Estas funciones permiten ver cómo se presenta el Estado en cada uno de los periodos de gobierno, haciendo evidente la población que se beneficia de su gestión.

Uribe plantea el Estado como el regulador del poder (siendo el único que tiene el poder absoluto de combatir a los grupos armados) y como promotor de servicios asistencialistas, lo que se hace fundamental en el trato con la víctima.

U: “La función de promover implica llenar vacíos, acometer una labor subsidiaria. Allí donde exista empresarismo suficiente, el Estado estimula y garantiza equidad”.(Discurso 1, Uribe, 2006).

U: “¿Y qué hace el Estado? La regulación, la promoción, pedagogía, ayuda con capacitación, además con fondos de garantías y además con inyección de recursos” (Discurso 7, Uribe, 2009).

Por su parte Santos plantea el Estado como propietario del país, mostrando el país como un bien que se puede poseer y del cual se establece como propietario bajo la figura del Estado; así mismo establece el Estado como regulador y promotor, específicamente del proceso de desmovilización como forma de establecer una solución al conflicto.

S: Y aquí debo dejar algo muy en claro: mi deber como Jefe del estado no es solamente defender los derechos de las víctimas de este absurdo conflicto fratricida, sino trabajar, dentro del marco de la constitución y de la ley, para impedir que haya nuevas víctimas. (Discurso 8, Santos, 2013).

S: "... tenía que pedirle permiso a las Auc para ir a San Juan de Urabá, y tenía que pedirle permiso a las Farc para ir al Tambo (Cauca). O sea, el país ya no era del Estado." (Discurso 10, Santos, 2011).

S: "Una es, por supuesto, por la vía militar; otra es la captura; otra es la desmovilización, y la desmovilización jugaba una parte muy importante y comenzó a tener cada vez más éxito en la medida que el Gobierno se dio cuenta, y el Estado se dio cuenta, que había ahí una oportunidad muy grande, inclusive más efectiva que la propia acción militar." (Discurso 10, Santos, 2011).

Con respecto a quiénes se benefician de la gestión del Estado, Uribe plantea que aquellos que son beneficiarios son los gobernados; no los nombra como ciudadanos, que se supondría están dentro de un Estado democrático, ni los denomina colombianos, que acogería también a aquellos por fuera de la ley.

U: "El Estado Comunitario es el medio para que la actividad pública beneficie a los gobernados, no a los funcionarios, los grupos de poder, la politiquería, las burocracias laborales." (Discurso 1, Uribe, 2006).

Por su parte Santos se refiere a toda la población colombiana como beneficiaria de la gestión del Estado; haciendo énfasis en los niños, jóvenes y víctimas como poblaciones directas de la atención y acción del Estado, como parte de su estructura de gobierno. Hay que tener en

cuenta que tanto Santos como Uribe hacen especial énfasis en las víctimas como población específica beneficiaria de la gestión del Estado.

S: “presidiré un Gobierno que será de Unidad Nacional y que buscará la prosperidad social para todos los colombianos.” (Discurso 2, Santos, 2010)

S: “Hablo también a los niños y jóvenes de Colombia: Nuestro empeño será proporcionarles a todos -sin excepción, y desde la primera infancia- una nutrición y una educación de calidad en todas sus etapas, que les permita crecer como seres humanos integrales.” (Discurso 2, Santos, 2010).

Valores transmitidos

Uribe habla de valores como el equilibrio (equilibrio entre el gobierno, en las relaciones, entre oponentes, entre las ideas, equilibrio en la tolerancia), la confianza (que consiste en la capacidad de los ciudadanos de entregar su seguridad y tranquilidad en las manos del Estado), la seguridad (que refiere a una forma de combate, a la alzada en armas para la recuperación de territorio), la tolerancia (en donde insiste en aceptación de contrarios, una tolerancia con las ideas políticas diversas), la fortaleza (dirigida a la no repetición) y la solidaridad (la cual es abordada desde la óptica de las víctimas y los procesos creados para la reparación de las mismas). A continuación se señalan las citas correspondientes.

U: “La democracia es el derecho del pueblo que demanda el equilibrio en los órganos de poder, entre ellos y en sus relaciones con el ciudadano; equilibrio en el Congreso, en la relación entre bancadas y con el pueblo; equilibrio en la justicia, en el ejercicio de su autonomía, entre equidad y severidad; equilibrio entre protagonistas de ideas encontradas para hallar la síntesis como alternativa al antagonismo

insuperable; equilibrio en cada individuo para reciprocitar las libertades con el cumplimiento del deber, sin necesidad de coacción oficial; equilibrio entre seguridad y paz, en un marco de firmeza, persistencia, serenidad y generosidad; el difícil equilibrio en el Gobierno para proponer con argumentos y entusiasmo, aún para aceptar su propia sinrazón. En fin, equilibrio en la relación cotidiana con el pueblo para responder con afecto, sin vana promesa, con diligencia para buscar la solución anhelada” (Discurso 1, Uribe, 2006).

U: “Hace 4 años propusimos un concepto de seguridad: la seguridad democrática. Era un enunciado para explicar la seguridad como valor democrático. Era un propósito para diferenciar nuestra idea de doctrinas que en el continente acallaron la crítica, eliminaron el disenso, conculcaron las libertades. Todavía nos falta seguridad, pero el avance y la naturaleza de su práctica confirman su identidad democrática” (Discurso 1, Uribe, 2006).

U: “En todas estas entidades pueden reclamar el formulario, diligenciarlo con destino al Comité de Reparaciones Administrativas, y no necesitan pagar intermediarios, no necesitan pagar honorarios. Ayúdenos a difundir eso, para que esto se haga como tiene que ser, con toda la transparencia”. (Discurso 5, Uribe, 2009).

U: “Lo único que garantiza el derecho de no repetición es nuestra fortaleza, señores coroneles, nuestra fortaleza. Y ustedes saben que a mí como Presidente de la República no me tiembla la mano para enfrentar a los violentos” (Discurso 5, Uribe, 2009).

U: “Yo no puedo como Presidente de la República, en este acto -que lo llamamos

entre comillas de reparación de víctimas, porque esto no alcanza a ser reparación, nada repara, ese dolor es muy duro y uno lo lleva hasta la tumba, lo único que logra esto es crear condiciones de solidaridad y afecto entre los colombianos, evitar venganzas y odios- yo no puedo en este acto ignorar una responsabilidad de nuestros días, que es derrotar en este departamento totalmente esos residuos de bandas criminales, para que los ciudadanos de este departamento puedan notar por siempre la diferencia, y para que los ciudadanos de las nuevas generaciones puedan vivir felices” (Discurso 5, Uribe, 2009).

U: “Otro intangible bien importante: los colombianos que miraban con mucha desconfianza las instituciones del Estado, que eran indiferentes o querían resolver el problema de seguridad por sí mismos, hoy tienen más confianza. Hoy tienen más confianza en las instituciones del Estado, en el colectivo. Hoy se acercan más a estas instituciones a demandar ese servicio de seguridad para proteger ese bien superior que es el bien de la seguridad, el bien de la tranquilidad. Otro intangible: las víctimas. Las víctimas no se atrevían a reclamar porque temían o porque lo encontraban inútil. Hoy las víctimas encuentran que no hay por qué temer al reclamar sus derechos y que es útil hacerlo” (Discurso 9, Uribe, 2008).

U: “Lo que necesitamos ahora entonces es complementar las normas para la reparación, en procura de la reconciliación, en nombre del principio de la solidaridad. Creo que la nueva ley debe ser soportada en el principio de solidaridad” (Discurso 9, Uribe, 2008).

U: “La tolerancia y el respeto. Los derechos y los deberes. Esta es una hora de reflexión por la tolerancia y por el respeto. Respeto a la opinión ajena, tolerancia con

la opinión ajena y respeto a la ley. Tolerancia con la diferencia, respeto a la honra.

Tolerancia con la idea política contraria, respeto a la dignidad del ser humano.

Tolerancia con la crítica, respeto a la verdad. Tolerancia con la contradicción, respeto a la objetividad. Tolerancia es un sentimiento de un pueblo alegre y pluralista, como es el pueblo colombiano. Y respeto es la disposición de respetar la Constitución, el capítulo de los derechos fundamentales, el de los derechos sociales, el texto general de la Carta. Tolerancia es la disposición anímica y espiritual del pueblo colombiano” (Discurso 11, Santos, 2008).

Por el lado de Santos, se promueven de manera general dos valores, la solidaridad y el pacifismo. Santos describe la solidaridad como una forma de unión, que facilita y permite el desarrollo social, en donde el Estado es la principal entidad que la promueve; y el pacifismo como una forma de conservar unos valores y recursos, fundamentales para el desarrollo del país y para el establecimiento de la paz.

S: “Es el mensaje de la vida, de la armonía, y de la unidad dentro de la diversidad. Es el mensaje de la Colombia pacífica y sabia que queremos dejar a nuestros hijos” (Discurso 2, Santos, 2010).

S: “Si queremos lograr el pleno desarrollo económico y social, tenemos que construir unidad entre nosotros, los herederos de la gesta libertaria. En el bicentenario de nuestra Independencia es más oportuno que nunca que los colombianos nos decidamos por la unión y no por la confrontación” (Discurso 2, Santos, 2010).

S: “Los Estados democráticos en América Latina están desafiados a hacer algo que

hasta ahora sólo se esperaba de las revoluciones: alcanzar el desarrollo económico junto con la democracia y la justicia social”. Esta unidad latinoamericana también debe expresarse en solidaridad” (Discurso 2, Santos, 2010).

Lo que se le pide a la sociedad

En los discursos también se identificó aquello que los presidentes como gobernantes requieren de los colombianos víctimas o no afectados para que sus políticas de paz, funcionen.

Por su parte, Uribe pide comprender y dar muestras de afecto a los agentes agresores, con el objetivo de que éstos agentes rectifiquen su conducta, haciendo efectivo el proceso de desmovilización. A continuación se señalan las citas correspondientes.

U: “El pueblo colombiano quiere abrazarse con ellos. Que rectifiquen, que hagan la paz, que abandonen el grupo criminal, que liberen a los secuestrados, que no los torturen más” (Discurso 11, Uribe, 2008).

Santos es más claro y evidente a la hora de demandar comportamientos y compromisos a la sociedad, de tal manera que además de exigir también permite que esas exigencias sean formas de participación. Por un lado, pide a los colombianos no afectados, aceptación y muestras de afecto con las víctimas, y por el otro pide a las víctimas, que actúen, que ayuden (al sector público y al gobierno) creando una red fortalecida que permita que la acción con las víctimas sea cada vez de más cobertura y de mayor impacto.

S: “No será fácil, y seamos conscientes, no será fácil, pero podemos lograrlo si trabajamos juntos, alcanzando consensos nacionales y empujando todos en una misma dirección, la dirección de la paz y la prosperidad” (Discurso 2, Santos, 2010).

S: “Porque si nosotros logramos como sociedad reparar a nuestras víctimas y reconciliarnos, este departamento y este país no lo detiene nadie” (Discurso 6, Santos, 2012).

S: “Aquí también se requiere ese valor que aquí vimos de las víctimas cuando dicen: no nos rendimos. Y quiero pedirles a las víctimas y a los campesinos y a los promotores que están siendo amenazados que denuncien, que nos ayuden, que en la medida en que comencemos a poner gente en la cárcel por estar amenazando o por estar impidiendo el normal funcionamiento y la aplicación de esta ley, eso es como una bola de nieve y vamos a poder salir adelante. Pero requerimos de la ayuda también de las víctimas, requerimos de la ayuda de quienes están promoviendo la restitución de tierras. Y yo quisiera finalizar estas palabras felicitando a quienes hablaron hoy” (Discurso 6, Santos, 2012).

Nociones de justicia

Para ambos presidentes la justicia es un mecanismo que permite que el conflicto se detenga o por lo menos se reduzca. Para Uribe la justicia es el mecanismo a través del cual se logra combatir adecuada y pertinentemente a los criminales, siendo ésta para el expresidente de Colombia, una de las formas a través de las cuales se lucha la paz y se negocia el castigo para criminales.

U: “Otro resultado: ustedes saben que en muchas regiones del país los jueces y los fiscales habían sido desplazados y reemplazados, y la justicia había sido usurpada por cabecillas guerrilleros y paramilitares, que resolvían problemas de familia, juzgaban, castigaban, asesinaban, habían reemplazado a la justicia. Eso se ha

acabado en Colombia. Hemos recuperado la vigencia de la justicia, hemos recuperado también aquel principio de que solamente el Estado es el único que puede, en las democracias, combatir a los criminales”. (Discurso 5, Uribe, 2009).

Para Santos, la justicia en función de buscar la finalización del conflicto, la denomina como una de las formas en las que se hace el cambio de un Estado de guerra a uno de paz, definiendo este proceso como, justicia transicional. Desde este concepto Santos plantea que la justicia transicional traerá como consecuencia la máxima satisfacción de derechos, siendo a su vez, la garantía de que la paz será estable y a largo plazo.

S: “Y aquí llegamos al tema de la justicia transicional, es decir, la aplicación de los mecanismos necesarios para lograr justicia en tiempos de transición del conflicto armado a la paz -un tema central en los análisis de la Corte Constitucional en días pasados-, que es hoy de la mayor importancia para Colombia.” (Discurso8, Uribe, 2013)

S: “Hay que buscar -y de esto se trata la justicia transicional- una estrategia integral que nos permita al mismo tiempo la máxima satisfacción posible de los derechos de las víctimas y el logro de una paz estable y duradera.” (Discurso 8, Uribe, 2013)

Discusión

Hasta el momento queda claro que ambos presidentes reconocen la presencia de un conflicto o un estado de violencia en Colombia, en donde la prioridad presidencial ha estado enfocada en la resolución de éste con el fin de obtener la paz. En la búsqueda de ese estado de paz, también es claro, que su esfuerzo por obtenerla ha estado enmarcado en mecanismos como

la reparación y la reconciliación. Así mismo, es claro que el perdón no es desarrollado de manera explícita por los presidentes, pero sí se habla de éste de manera implícita y no directa.

Con respecto al perdón, se da un reconocimiento de una ofensa y de una consecuencia que se desprende de ella (APA, 2008; Baumeister y Exline, 2000; Baskin y Enright, 2004; Freedman, 1998; Guzmán, 2010; Hargrave, 1997; Muñoz, Vinsonneau, Nieto, Girard, Mullet, 2003; Takaku, 2001). Desde los discursos presidenciales, tanto Santos como Uribe reconocen que las víctimas del conflicto armado lidian directamente con las ofensas y los daños generados por los grupos armados ilegales, viviendo además, sus consecuencias. Desde ese contexto están planteando que el perdón empieza desde un conflicto o problemática, que relaciona dos partes, creando así, una relación entre víctima y ofensor. Para Santos y para Uribe, dicha relación es clara y en varias oportunidades lo evidencian planteando que la reconciliación parte de víctimas que han sufrido daños y de victimarios que deben ser castigados de acuerdo con sus formas de justicia.

Desde ahí, autores como Hargrave (1997) y Strelan y Covic (2006) señalando que algo clave del perdón es el manejo de las consecuencias del daño, afirman algo similar a lo planteado por Uribe al decir que debe haber una reconciliación respaldada por acciones de justicia. Los autores señalan que el manejo del perdón además de buscar una justicia entre victimario y víctima, busca también la disminución de percepciones negativas y el aumento de percepciones positivas, lo que Santos comparte de forma directa diciendo que para los ofensores debe haber un diálogo dispuesto a negociar, a escuchar y sobre todo a “mantener los brazos abiertos y sin represalias”.

También es claro desde la literatura que el perdón no está basado en recordar constantemente el suceso, por el contrario en una reconstrucción de los sucesos de tal manera que

aumenten las percepciones positivas y disminuyan las negativas (APA, 2008; Casullo, 2005; Mandani, 1997). Para Uribe, el perdón consiste en no permanecer en las imágenes del pasado, sino ahondar en acciones encaminadas al futuro específicamente referentes a la seguridad democrática. Santos también señala que Colombia tiene que avanzar y superar sus odios, optando por una actitud afable y amable con los victimarios y de integración con las víctimas.

Desde esta medida, el autor Mullet (2003) señala que el perdón parte de un cambio de corazón, lo cual es ampliamente desarrollado por ambos presidentes al referirse a la reconciliación y a la reparación como cambios en las predisposiciones personales que promueve la integración de las víctimas, recibéndolas con los brazos abiertos y extendiendo espacios de participación para que los victimarios puedan si bien, desmovilizarse o ser nivelados con los agentes militares.

A pesar de que no se trata de foma explícita, Santos es el único en mencionar la palabra perdón dentro de sus discursos, refiriéndose al perdón que tienen que pedir los agresores. Plantea que piden perdón agradeciendo la gestión del gobierno en la desmovilización, cambiando el “chip”, es decir desde una instancia cognitiva cambiar la forma de pensar y hacer, también de mentalidad y sistema de creencias, y convirtiéndose en trabajadores admirables, ejemplares y más productivos. Esta forma en la que Santos plantea que los agresores piden perdón se relaciona directamente con lo que en la literatura se ha planteado como el cambio que implica el perdón, una transformación que se da a nivel emocional, cognitivo y actitudinal (APA, 2008; Mullet, 2004). Ese cambio de “chip” al que hace referencia Santos, el cambio de sistema de creencias y de comportamiento a uno más productivo y retributivo, dan cuenta de esta dimensión de cambio requerida de un colectivo al que el Estado está beneficiando. De igual forma, cuando Santos establece la forma en la que los agresores deben pedir perdón, genera una mayor posibilidad de

que el ofensor sea perdonado, tal como en el caso de la productividad laboral; lo que concuerda con lo planteado por Guzmán (2010), quien plantea que hay mayor posibilidad de que el agresor sea perdonado cuando pide disculpas y demuestra su cambio. Dado lo anterior surge la pregunta, si los discursos de los presidentes refieren al perdón y sus características de formas tan acordes y coherentes con su definición, por qué no hablan directamente de él, por qué al hablar de procesos de cambio de pensamiento, cambio de percepciones y disposiciones en donde buscan que los odios no superen los sentimientos de afabilidad, no hablan del perdón. Desde lo anterior, surge un cuestionamiento propuesto por Rivas, Marradan, Cole y Golblatt (2010) que plantea ¿cómo una nación en transición no busca procesos de perdón para lograrlo?, o ¿cómo logrará una nación un estado de paz cuando sus ciudadanos no viven en armonía, ni en sociabilidad, lo que es muestra de que no han pasado por procesos de perdón?, ¿Qué conclusión le queda al país acerca de esa paz que se busca?

Si bien, ambos presidentes señalan que Colombia es un país que necesita de ella, cada uno la plantea desde significados distintos, qué procesos le siguen a una paz que empieza por el combate y la lucha militar y se establece posteriormente en diálogos constitucionales.

Desde lo planteado por Rivas, Marradan, Cole y Golblatt (2010) simultáneo al perdón también se encuentran temas como la recociación, la restitución y la reparación, los cuales de acuerdo con éstos, son procesos que en muchas ocasiones anteceden o complementan los procesos de perdón .

Con respecto a la reconciliación, se encuentra en los discursos de Uribe, una correspondencia con lo que Uprimmy y Saffon (2008) denominan perdón compensador (“la búsqueda de un equilibrio entre las víctimas y victimarios para la negociación en pro de la paz”; “equilibrio que se complementa con el compensar a las víctimas con medios que son establecidos

por entes gubernamentales”), pues menciona que la reconciliación parte de la acción de nivelar la participación de los agentes del Estado con los agentes al margen de la ley, de tal manera que ambos compartan espacios de intervención política y social, y de la capacidad de igualar las condiciones de las víctimas y de los victimarios en el sentido de establecer un trabajo conjunto, mediado por la solidaridad y la política de seguridad. Señala que la forma de nivelar y plantear dicha reconciliación es a través de procesos que estén basados sobre principios de amnistía o indulto; de manera que la nivelación no propone un castigo por la violencia infringida.

Frente a la noción de Santos de la reconciliación, se reafirma la concepción de cambio que implica el perdón como proceso, pues como lo señala Mandani (1997, citado en Byrom, 2005), el cambio generado cuando una persona decide perdonar, implica un cambio en la forma de pensar y recordar la transgresión, así como, en la forma de transmitirla a las otras generaciones. Desde el planteamiento de Santos, una vez se alcanza la reconciliación y con ella el perdón, se deja atrás el deseo de venganza, se conoce la verdad de los hechos y se toma como aprendizaje para no repetir la situación a futuro.

Desde lo anterior, tanto Uribe como Santos hablan de una reconciliación que identifica la eliminación de sentimientos y predisposiciones negativos (mediante la reparación y reconocimiento de las víctimas) y la adquisición de sentimientos o predisposiciones positivas (nivelar los espacios de participación entre agentes del Estado y agentes al margen de la ley y establecer metas comunes), aspectos que se relacionan directamente con la definición de perdón, en la cual se habla del manejo de los daños y aspectos negativos consecuentes a la ofensa (Hargrave, 1997; Muñoz, Vinsonneau, Nieto, Girard, Mullet, 2003; Strelan y Covic, 2006), y de una respuesta positiva relacionada con tener compasión y generosidad hacia el agresor (Muñoz,

Vinsonneau, Nieto, Girard, Mullet, 2003; Baumeister y Exline, 2000; Takaku, 2001; Strelan y Covic, 2006), dejando atrás el deseo de venganza.

En cuanto a la reparación, como complementaria y necesaria para la reconciliación, Uribe plantea que es un mecanismo que evita que un dolor se convierta en odio y/o en venganza, aspecto fundamental señalado por Hargrave (1997) dentro del marco del perdón, desde donde se deja atrás el deseo de venganza para que el perdón se lleve a cabo.

Desde la reflexión que hace Santos, la reparación es colectiva, y se orienta a reestablecer los derechos de las víctimas, mediante acciones como la restitución de tierras, la ejecución de proyectos que aseguren una estabilidad en recursos para la familia y que brinden oportunidades, y un acompañamiento constante por parte del Estado; esta forma de reparación se relaciona con lo que Uppimmy y Saffon (2008) denominan perdón responsabilizante, el cual busca garantizar los derechos de las víctimas y resaltar los deberes del Estado para el establecimiento de la verdad, el castigo de los victimarios y la reparación a los afectados.

Tanto la noción de reparación de Santos como la de Uribe, dan cuenta de la importancia de la justicia reparativa dentro del proceso de solución del conflicto y búsqueda de la paz. La acción de reparación, entonces va a relacionarse con la función del Estado, en el perdón colectivo, como facilitador entre la reparación de la víctima, el trato al agresor y el proceso consecuente a dicha acciones (Rodríguez, Padilla, Rodríguez y Díaz, 2010).

La forma de buscar la paz y el tipo de paz que se quiere obtener depende en gran manera de la forma en la que cada presidente entiende el conflicto sobre el cual se encuentra la nación que dirige, para Santos conflicto armado tiene consecuencias y tiene actores que lo causan. Los primeros se llaman víctimas y los segundos agresores. Por su parte el conflicto para Uribe tiene

una causa que puede ser remediada (debilitamiento institucional), unos actores que lo causan (agresores como guerrilla y ELN) y desde ahí una consecuencia (víctimas y pérdida del gobierno de su territorio y dominio). Desde las propuestas de ambos presidentes para enfretar y resolver el conflicto, se podría decir que tanto Santos como Uribe tienen estrategias desde la justicia reparativa y desde la justicia transicional. Para Santos la resolución del conflicto en vías de la reconciliación y la reparación busca con alta prioridad el reconocimiento de las víctimas, de su lugar en el conflicto y sobre todo, busca la posibilidad de aumentar su calidad de vida a través de la restitución de bienes y de una inserción al tejido social al que pertenecía antes. Dichas acciones podrían ser vistas desde Rincón (2010) como una forma de justicia reparativa ya que pone a la víctima como el foco de atención, los reconoce como parte del proceso y su importancia se encuentra en el hecho de devolver un bien y una posición que antes le pertenecía a la víctima y que la perdió. Desde Marquez (2005) la justicia de Santos es también restaurativa pues no busca de forma directa someter un castigo a los agresores, busca nivelar y dialogar, busca también para los victimarios devolver y restaurar su estatus social.

Desde una estrategia transicional, Santos plantea que ésta es la aplicación de mecanismos necesarios para lograr justicia en la transición del conflicto a la paz, mediante una estrategia que permita cumplir los derechos de las víctimas y establecer una paz duradera; noción que se relacionará con lo planteado por Teitel (2013), quien señala que la justicia transicional está asociada con periodos de cambio político caracterizados por instancias legales, en este caso el Estado, que tiene el objetivo de enfrentar los crímenes cometidos, equipando al pueblo de mecanismos reparativos (como el perdón) que pretenden beneficiar a las víctimas.

Frente a lo que Santos expresa como justicia transicional, se evidencia cómo va a ser el Estado el que determine qué es lo justo en la reparación de las víctimas. El Estado al determinar

qué es justo o no, también está generando la base para procesos como la reconciliación y el perdón, ya que está planteando una forma específica de ver al agresor, de entender el conflicto y sus fenómenos relacionados.

Desde el caso de Uribe, aunque éste no es específico a la hora de hablar del concepto, se puede hablar de una justicia de corte transicional pues ante todo busca que todas las acciones e iniciativas que emprende busquen de ante mano llevar a Colombia a hacer una transición entre inseguridad a seguridad y entre guerra a paz. De acuerdo con Valencia Villa, (2008), la justicia transicional tiene lugar cuando se dan acciones que buscan que la sociedad con todo su sistema político intente hacer justicia, castigar a quien lo merece y proteger a quien lo necesita. Desde la justicia restaurativa, Uribe busca al igual que Santos respetar los derechos de las víctimas, protegerlas y proveerles seguridad y confianza.

Aunque el perdón no es un concepto abordado explícitamente desde los discursos de los presidentes Santos y Uribe, lo mencionado por ellos en el transcurso del presente estudio concuerda con lo propuesto por la literatura, con la definición del perdón (específicamente el manejo de los aspectos negativos y la presencia de aspectos positivos) y su dimensión de cambio; el abordaje del perdón colectivo a partir de la relación con tipologías como el perdón responsabilizante en Santos y del perdón amnésico y compensador en Uribe. Desde lo colectivo, también se halla la noción de perdón con soberanía y la presencia de la justicia transicional y reparativa en el desarrollo de procesos como la reconciliación y la reparación, que finalmente dan cuenta del perdón. De esta forma, se deja en evidencia que el perdón es tratado de forma indirecta por los presidentes, haciendo parte de la definición de procesos como la reconciliación y la reparación, y por tanto de las propuestas y acción de gobierno.

Siendo así, se puede decir que Colombia desde la agenda presidencial si se encuentra en un proceso de transición tal y como lo describe la literatura, en el cual ha tenido mucho éxito desde ambos gobiernos en temas de seguridad y protección de víctimas. No obstante, Colombia se encuentra también, delante de un reto que le propone a sus próximos líderes hablar de un perdón mediador de procesos, de un perdón que facilita la reconciliación y la reparación y que sobre todo, le apunta a una paz veraz y sostenible. Desde dicho reto, los procesos transicionales y restaurativos tendrán que empezar también, a evaluar el lugar de la paz desde los conceptos que son transmitidos a las sociedad en general en donde se incluye a los victimarios, a las víctimas, a los afectados, a los testigos y a los miembros del Estado, para así, identificar con mayor claridad el concepto y noción de perdón que se transmitirá.

El aporte del presente trabajo, se concentra en entender el perdón desde un contexto de psicología social, pretendiendo por un lado, ampliar el marco de comprensión del mismo, el cual se ha dado principalmente desde las ciencias políticas y otras áreas, diferentes a los profesionales encargados de las relaciones humanas, los psicólogos, y por el otro, iniciar un estudio en Colombia que hable de la importancia del perdón en los procesos de paz.

Para futuro trabajos se recomienda abordar otro tipo de discursos referentes al tema, como los dados por organizaciones e instituciones que trabajen al respecto de los procesos para alcanzar la paz. Desde esto, también se recomienda ahondar en el por qué no se habla de perdón directamente en las propuestas de los presidentes y el impacto de conocer la forma en la que se maneja el concepto de perdón en estos procesos, para el desarrollo de los mismos.

Referencias

- Andrews, M. (2000). Forgiveness in context. *Journal of Moral Education*, 29, 75-86.
- Allemand, M., Amberg, I., Zimprich, D. y Fincham, F. (2007). The role of trait forgiveness and relationship satisfaction in episodic forgiveness. *Journal of Social and Clinical Psychology*, 2, 199- 217.
- Allport, G. (1954). *The Nature of Prejudice*. Massachusetts. Perseus Books.
- APA.(2008). *Forgiveness, a sample of research results*. Recuperado de <http://www.apa.org/international/resources/forgiveness.pdf>
- Babbie, E.(2010). *The practice of Social research*. Belmont, Wodsworth: Thomson Learning.
- Barkow, R. (2008). The politics of forgiveness: reconceptualizing clemency. *Federal Sentencing Reporter*, 21, 153-159.
- Baskin, T. y Enright, R. (2004) Intervention Studies on Forgiveness: A Meta-Analysis. *Journal of Counseling and Development*, 82, 79 -91.
- Baumeister, R. y Exline, J. (2000). Expressing forgiveness and repentance; Benefits and barriers. En M. McCullough, K. Pargament, y C., Thoresen. (Ed.), *Forgiveness: Theory, research, and practice* (pag.133–155). New York: Guilford Publications.
- Berzal, M. (2001). *Del análisis de contenidos al análisis del discurso; Quince años de estudios acerca de los materiales curriculares en la enseñanza de las ciencias biológicas*. Buenos Aires, Publicaciones de la Universidad de San Martín.

- Byrom, M.(2005). *Perceptions of justice, identity and political processes of forgiveness and revenge in early post conflict transitions* (PHD Thesis). University of Oxford, United Kingdom.
- Casullo, M. (2005). Las razones para perdonar: concepciones populares o teorías implícitas. *Psicodebate*, 7, 9-20.
- Chaparro, A. (2005). La función crítica del perdón sin soberanía en procesos de justicia transicional. En A. Rettberg. (Ed.), *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional* (pag. 233-257). Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Díaz, F. (2008). La Justicia transicional y la Justicia Restaurativa frente a las necesidades de la víctimas. *Umbral Científico*, 12, 117-130.
- Freedman, S. (1998). Forgiveness and reconciliation: The importance of understanding how they differ. *Counseling and Values*, 200-217.
- Guzmán, M. (2010). El perdón en relaciones cercanas: Conceptualización desde una perspectiva psicológica e implicancias para la práctica clínica. *Psyche*, 19, 19-30.
- Hargrave, T. y Sells, J. (1997). The development of a forgiveness scale. *Journal of Marital and Family Therapy*, 1, 41-52.
- Kolnai, A. (1974). Forgiveness. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 74, 91-106.
- López Pell, A., Kasanzew, A. y Fernández, M. (2008). Los efectos psicoterapéuticos de estimular la connotación positiva en el incremento del perdón. *Avances en psicología Latinoamericana*, 26, 211- 226.
- Márquez, A. (2005). La víctima en el sistema de Justicia Reparativa. *Prolegómenos, derechos y valores*, 16, 91-110.

- Márquez, A. (2009). La doctrina social sobre la justicia restaurativa. *Prolegómenos, derechos y valores*, 24, 59-75.
- Mera, A. (2009). Justicia restaurativa y proceso penal garantías procesales: límites y posibilidades. *Lus et praxis*, 15, 165-195.
- Mullet, E., Girard, M. y Bakhshi, P. (2004). Conceptualizations of forgiveness. *European Psychologist*, 9 (2), 78-86.
- Muñoz, S., Vinsonneau, G., Niento, F., Girard, M. y Mullet, E. (2003). Forgiveness and satisfaction with life. *Journal of Happiness Studies*, 4, 323-335.
- Phillimore, J. Y Goodson, L. (2004). *Qualitative research in tourism: Ontologies, epistemologies and methodologies*. Londres: Routledge.
- Rincón, T. (2010). *Verdad, Justicia y Reparación, la justicia de la Justicia Transicional*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Rivas, P., Marrodán, J., Cole, E & Golblatt, D. (2010). Sudáfrica. El perdón como motor de la historia. *Nuestro tiempo*, 664, 6-19.
- Rodriguez, L., Padilla, A., Rodriguez, L.S., Diaz, F. (2010). Análisis de la justicia restaurativa para atender casos de violencia intrafamiliar en el Centro de Atención Integral a víctimas de violencia intrafamiliar (CAVIF), de la Fiscalía General de la Nación, Colombia. *Diversitas: Perspectivas en psicología*, 6, 355-373.
- Rodríguez, L., Russián, G. y Moreno, J. (2009). Autorregulación emocional y actitudes ante situaciones de agravio. *Revista de Psicología UCA*, 5 (10), 25-44.

Santos, J. (2010). Discurso de apertura del Presidente Juan Manuel Santos Calderón; le llegó la hora a Colombia. Recuperado de Presidencia de la República de Colombia:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Discursos/2013/Paginas/Diciembre.aspx>

Santos, J. (2011). Palabras del Presidente Santos en el Foro ‘La Reintegración, un negocio que le apuesta a la paz’. Recuperado de Presidencia de la República de Colombia:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Discursos/2013/Paginas/Diciembre.aspx>

Santos, J. (2011). Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la marcha por la libertad de los secuestrados. Recuperado de Presidencia de la República de Colombia:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Discursos/2013/Paginas/Diciembre.aspx>

Santos, J. (2012). Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas. Recuperado de Presidencia de la República de Colombia:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Discursos/2013/Paginas/Diciembre.aspx>

Santos, J. (2013). Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en el IX Conversatorio de la Jurisdicción Constitucional “Diálogo Constitucional para la Paz”. Recuperado de Presidencia de la República de Colombia:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Discursos/2013/Paginas/Diciembre.aspx>

Schaap, A. (2003). Political grounds for forgiveness. *Contemporary Political Theory*, 2, 77–87.

Strelan, P. y Covic, T. (2006). A review of forgiveness process models and a coping framework to guide future research. *Journal of Social and Clinical Psychology*, 25 (10), 1059-1085.

Takaku, S. (2001). The Effects of Apology and Perspective Taking on Interpersonal Forgiveness:

A Dissonance-Attribution Model of Interpersonal Forgiveness. *The Journal of Social Psychology*, 4, 494-508.

Teitel, R.(2003). Genealogía de la Justicia Transicional. *Harvard human rights Journal*, 16, 69-94.

Universidad de Barcelona, (2009). *Métodos y técnicas de recogida y análisis de información cualitativa*. Barcelona: Folgueiras.

Uprimmy y Saffon. (2008). Usos y abusos de la justicia transicional en Colombia. *Anuario de derechos humanos*,165-195.

Uribe, A. (2006). Discurso de apertura del presidente Álvaro Uribe Vélez: posesión presidencial, periodo 2006 – 2010. Recuperado de Presidencia de la Republica de Colombiana:

<http://web.presidencia.gov.co/discursos/index.htm>.

Uribe, A.(2008). Palabras del Presidente Álvaro Uribe durante firma de convenio para avanzar en programa de reintegración. Recuperado de Presidencia de la Republica de

Colombiana: <http://web.presidencia.gov.co/discursos/index.htm>.

Uribe, A. (2008). Palabras del Presidente Uribe desde Valledupar, durante la marcha contra las Farc. Recuperado de Presidencia de la Republica de Colombiana:

<http://web.presidencia.gov.co/discursos/index.htm>.

Uribe, A. (2009). Palabras del Presidente Uribe en la entrega de indemnizaciones por vía administrativa a víctimas de la violencia. Recuperado de Presidencia de la Republica de

Colombiana: <http://web.presidencia.gov.co/discursos/index.htm>.

Uribe, A. (2009). Palabras del Presidente Uribe en el Simposio Internacional Micro finanzas y Construcción de Paz. Recuperado de Presidencia de la Republica de Colombiana:

<http://web.presidencia.gov.co/discursos/index.htm>.

Valencia Villa, H. (Octubre ,2008). Introducción a la Justicia Transicional. En H. Valencia

Villa Cátedra Latinoamericana “Julio Cortázar”. Conferencia magistral impartida en la

Cátedra Latinoamericana “Julio Cortázar”, Guadalajara, México.